



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

**7731*****Aceptación de la renuncia de la Coordinadora de promoción económica y participación ciudadana del Ayuntamiento de Inca***

El día 29 de junio de 2018 se dictó el decreto de la Alcaldía nº. 2018001072 del siguiente contenido literal:

“El día 18 de agosto de 2017, mediante Decreto de la Alcaldía nº. 2017001242, la Sra. Antònia Sastre Llompart, con DNI nº. 78.216.495-G, fue nombrada Coordinadora de Promoción Económica y Participación Ciudadana en calidad de personal funcionario eventual de esta corporación. La Sra. Sastre tomó posesión del mencionado cargo en fecha 1 de septiembre de 2017.

El día 29 de junio de 2018, mediante registro de entrada nº. 7.478, la Sra. Sastre presenta su renuncia a continuar en el cargo de Coordinadora de Promoción Económica y Participación Ciudadana con efectos de día 30 de junio de 2018.

Por todo lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de la Sra. Antònia Sastre Llompart como Coordinadora de promoción económica y participación ciudadana de este ayuntamiento y proceder a su cese con efectos del día 30 de junio de 2018.

**SEGUNDO.-** Publicar el anterior cese en el boletín oficial de las Islas Baleares de conformidad con aquello dispuesto al arte. 20 de la Ley 3/2007 de Función Pública de las Islas Baleares.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Sra. Sastre y a los servicios municipales a los efectos adecuados.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde -Presidente, ante mí, el Secretario accidental, el día 29 de junio de 2018.”

Inca, 13 de julio de 2018

**El Alcalde Presidente,**  
Virgilio Moreno Sarrió

